

RESOLUCIÓN N°. 0026
NEUQUÉN, 16 ENE 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 8156-M-2025 y la Disposición N° 149/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 149/2025, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, se autorizó el llamado al Concurso de Precios OE N° 27/2025, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la “**PROVISIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y MATERIAL BITUMINOSO PARA OBRA “PAVIMENTACIÓN SECTOR URBANIZACIÓN BOSCH ETAPA II”**, con un Presupuesto Oficial de PESOS **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS (\$745.016.200,00-)** y un plazo de ejecución de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos;**

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo para que participen de la compulsa, encontrándose agregadas las copias de las invitaciones que fueron recepcionadas;

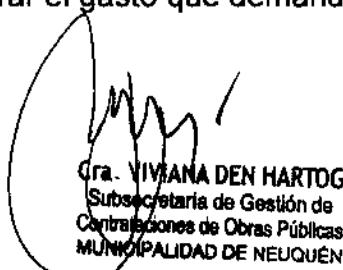
Que obra agregada a las actuaciones el Acta de Apertura de ofertas, donde consta que se presentaron a ofertar la totalidad de las empresas invitadas;

Que la División Asistencia Administrativa, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, verificó las ofertas presentadas y concluyó que la oferta de **SALUM EDUARDO ANTONIO**, en su versión corregida, resultó 0.22% superior al Presupuesto Oficial de la obra, indicando así mismo que los precios ofertados por los materiales, maquinaria y mano de obra se consideran normales de mercado a la fecha;

Que la Comisión de Preadjudicación resolvió preajudicar el Concurso de Precios OE N° 27/2025 en la suma de **PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$746.625.507,65)** a favor de **SALUM EDUARDO ANTONIO**, en virtud de ser la mejor oferta corregida admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Mayores, de la Contaduría Municipal, se expidió mediante informe N° 98/2025, formulando distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, informó mediante Pase N° 005/2026, que la presente contratación se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064 y Decreto N° 1366/2025, contando con crédito presupuestario suficiente en la imputación 2.CI-1.4.1-6.13.935, y que se procedió a registrar el gasto que demandará la presente a través de la Reserva N° 182;



Gra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0026 - 26

Que la Coordinación de Presupuesto, con el aval de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó bajo Pase N° 13/2026 la imputación presupuestaria indicada, informando así mismo que la misma será financiada con recursos de la fuente "FINANC. RENTAS GENERALES";

Que obra dictamen N° 028/2026, de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal adjudicando el objeto del Concurso de Precios OE N° 27/2025, para la contratación de la "**PROVISIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y MATERIAL BITUMINOSO PARA OBRA "PAVIMENTACIÓN SECTOR URBANIZACIÓN BOSCH ETAPA II"**", a favor de **SALUM EDUARDO ANTONIO**;

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 27/2025 para la ejecución de la "**PROVISIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y MATERIAL BITUMINOSO PARA OBRA "PAVIMENTACIÓN SECTOR URBANIZACIÓN BOSCH ETAPA II"**" a favor de **SALUM EDUARDO ANTONIO**, CUIT N° 20-14426926-9, en la suma de **PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$746.625.507,65)** y con un plazo de ejecución de obra de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos**.

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. 262/263 del Expediente OE N° 8156-M-2025.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE la presente a la empresa **SALUM EDUARDO ANTONIO** que resulta adjudicataria de la obra conforme surge del Artículo 1º) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

ARTÍCULO 4º): AUTORIZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN